

VI.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento los interesados tienen derecho a conocer el estado de tramitación, a acceder y a obtener copias de los documentos contenidos en los mismos.

VII.- El plazo máximo para la notificación de la resolución del presente procedimiento será de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El vencimiento de dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, producirá la caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VIII.- Notifíquese el acuerdo de incoación al denunciante, y al inculpado con indicación de que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de quince días. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Santander, 20 de septiembre de 2004.-El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

Santander, 4 enero de 2006.-El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

06/1085

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número S-103/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-103/05. Nombre y Apellidos: Javier Toledo Jiménez. D.N.I. 74.870-715. Domicilio: c/Mauricio Moro, 11B, 5ªA. Málaga. Denunciante: Seprona Guardia Civil. Ramales de la Victoria (Cantabria). Motivo del expediente: Circular el día 24 de septiembre de 2005, en el vehículo matrícula A-0334-EB por la pista incluida en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, que desde la zona conocida como Helguera da acceso al collado de Sejos, término municipal Polaciones, careciendo del preceptivo permiso. Los hechos descritos constituyen una infracción prevista en el artículo 46.9 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por Ley de Cantabria 8/97 de 30 de diciembre. Sanción propuesta 30,05 euros de multa, con una deducción del 20% si se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la notificación.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 17 de enero de 2006.-La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

06/1080

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número PQ-29/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: PQ-29/05. Nombre y Apellidos: Antonio Villén Pizarro. N.I.F: 46.885.518-H. Domicilio: C/ Federico García Lorca, 20, 2º A, Majadahonda, (Madrid). Motivo del expediente: Realizar una acampada sin autorización, paraje Monte Ucieda del término municipal de Riente, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, el día 20 de Julio de 2005 a las 07,50 horas. Denunciante: Guardia Civil del Puesto de Cabuérniga. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 60,10 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 9 de enero de 2006.-La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

06/1081

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número S-82/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-82/05. Nombre y Apellidos: Antonio Serrano Cánovas. D.N.I. 27.477.195-S. Domicilio: Av. Cresta del Gallo,65. San José de la Vega (Murcia). Denunciante: Agente del Medio Natural. Motivo del expediente: Circular el día 21 de agosto de 2005, en el vehículo matrícula MU-7061-BZ, por la pista que parte del núcleo de Dobres, accede a los Puertos de Pineda y fina-